



ACTA Nº 1

ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCIÓN, VALORACIÓN DE MÉRITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS, DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A DE INTERVENCIÓN SOCIAL, ADSCRITO A EDUCACIÓN, PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

ASISTENTES

Presidenta: Dña. Teresa Cristóbal Gutiérrez

Vocal: Dña. Miriam Sevilla de la Cruz

Secretario: D. Carlos Guerrero Fernández

En Alcorcón, siendo las 10:00 horas del día 14 de agosto de 2026 se reúnen en la Concejalía de Feminismo sita en el Po. de Castilla 22 de esta localidad, los miembros de la Comisión de Valoración arriba referenciados para LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS, DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A DE INTERVENCIÓN SOCIAL, ADSCRITO A EDUCACIÓN, PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN; al objeto de tratar los siguientes aspectos del procedimiento selectivo:

PRIMERO. Constitución del Órgano de Selección.

Por el secretario, se hace constar que la composición de la Comisión de Valoración consta en la Convocatoria reproducida en la página web municipal.

Existiendo quorum suficiente, queda constituida en este mismo acto la Comisión de Valoración correspondiente a la convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento en el procedimiento de referencia.

SEGUNDO. Valoración de los méritos generales.

Estableciendo las bases de la convocatoria que "*serán excluidos de la convocatoria los aspirantes que no obtengan un mínimo de 10 puntos en los méritos generales*", se procede a la valoración preliminar de los mismos, resultando, por unanimidad

Aspirante	Antigüedad	Experiencia	Grado	Formación	Total
María Eulalia Delgado Garrote	3,8	8	1	6	18,8
Cristina Gastelut Vaillo	4	8	1	6	19
Jesús Sanz Rebollo	4	8	1	6	19



De conformidad con lo anterior la comisión de valoración acuerda del mismo modo hacer el llamamiento para análisis de méritos específicos a todos los aspirantes del cuadro anterior.

TERCERO. Valoración de méritos específicos.

Con carácter preliminar unánimemente se acuerda ponderar los criterios de valoración de las bases de la siguiente manera:

- Criterio 1: Dificultad técnica o complejidad de la memoria presentada. Máximo 4 puntos.
- Criterio 2: Los conocimientos de la realidad de la profesión. Máximo 3 puntos.
- Criterio 3: La respuesta fluida a las preguntas de la Comisión de Valoración acorde a las normativas y buenas prácticas profesionales. Máximo 3 puntos.

Hecho lo anterior, son recibidos los aspirantes que concurren en tiempo y forma debidamente identificados, siendo informados, además del orden de participación según su apellido, de que expondrán sus trabajos en sesión pública a la que cualquiera de ellos tiene la facultad de acceder, lo que es plenamente aceptado y entendido.

En aplicación de los criterios y ponderaciones así aprobadas, y realizadas las exposiciones sin mayor inconveniente en los términos prevenidos en las bases, y tras un breve debate con cada uno de los aspirantes, quienes tienen a bien dejar copia de su exposición para el expediente, se obtiene, por unanimidad, el siguiente resultado:

Aspirante	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Horario	Total
Maria Eulalia Delgado Garrote	2,5	1	2	12:24-12:51	5,5
Cristina Gastelut Valljo	3	2	2,5	12:59-13:35	7,5
Jesús Sanz Rebollo	3,5	3	3	13:41-14:10	9,5

CUARTO. Puntuación final provisional y propuesta de nombramiento.

Estableciendo las bases de la convocatoria: "La puntuación final será la suma de las obtenidas en los apartados de méritos generales y méritos específicos", se obtiene, por unanimidad:

Aspirante	Méritos Generales	Méritos Específicos	Total
Maria Eulalia Delgado Garrote	18,8	5,5	24,3
Cristina Gastelut Valljo	19	7,5	26,5
Jesús Sanz Rebollo	19	9,5	28,5



Ayuntamiento de Alcorcón

Por su parte, las bases continúan afirmando *"La propuesta de nombramiento deberá recaer sobre el/la aspirante que haya obtenido mayor puntuación sumados los méritos generales y méritos específicos"*

Así, debe recaer propuesta provisional de nombramiento en favor de D. Jesús Sanz Rebollo para el puesto de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 14:30 horas, dando fe el Secretario de lo actuado con el Vº Bº de la Presidenta.

Los/las aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, para presentar alegaciones, en su caso, a la presente acta, que serán resueltas por el propio Órgano de Selección.

EL SECRETARIO

VOCAL

LA PRESIDENTA

